



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

Negociado Municipal de Urbanismo
Calle Canalejas 10
30870 Mazarrón

Rfa. expte.: 000014/2016-44-PROPBLANCO

ANUNCIO

Encontrándose en tramitación la Modificación Puntual nº 76 al PGOU de Mazarrón, área A-05-07 "El Saladillo"; la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016, acordó suspender las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el Area A-05-07 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Mazarrón, por plazo de UN AÑO. Si se hubiera producido dentro de ese plazo el acuerdo de aprobación inicial, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones de planeamiento supongan modificación de la ordenación urbanística y sus efectos se extinguirán definitivamente transcurrido dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado para estudiar el planeamiento o su reforma. Si la aprobación inicial se produce una vez transcurrido el plazo del año, la suspensión derivada de esta aprobación inicial tendrá también la duración máxima de un año.

Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en sede electrónica del Ayuntamiento de Mazarrón.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en la Región de Murcia, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda interponerse Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante el órgano que lo ha dictado.

Mazarrón, a 19 de abril de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Alicia Jiménez Hernández.